



EC/ 193

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 02 MAY 2016

VISTO: la nota de renuncia del Arq. Gabriel Peluffo Linari, como integrante de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación-Unidad Ejecutora 008;

CONSIDERANDO: que corresponde disponer el cese del mencionado representante;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por la Ley 14.040 de 20 de octubre de 1971 modificativas y concordantes, decretos reglamentarios y Decreto 255/998 de 16 de setiembre de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°. Cese en el cargo de miembro integrante de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación al Arq. Gabriel Peluffo Linari.
- 2°. Agradécense los servicios prestados.
- 3°. Comuníquese, notifíquese, cumplido archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2016-11-0008-0037